

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

31923 SALA DE LO SOCIAL

Doña Marta Jaureguizar Serrano, Secretaria de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en autos registrados bajo el número 167/2014, seguidos a instancia de la Dirección de Empleo frente a doña Josefa Jiménez Martínez y otros, en reclamación sobre impugnación de Convenio ha acordado publicar la sentencia dictada por la Sala cuyo fallo literal es el siguiente:

"Estimamos la demanda de impugnación de convenio, promovida de oficio por el Abogado del Estado en nombre y representación de la Dirección General de Empleo, por lo que anulamos totalmente el convenio colectivo de la empresa KLÜH LINAER ESPAÑA, S.L., y condenamos a KLÜH LINAER ESPAÑA, S.L., y a doña Josefa Jiménez Martínez, doña M.^a del Carmen Yeste Sánchez, don Jaime Morell Sitgar, doña Magdalena Llabres Real, don Luis Zafra Quesada, don Bernardo Morell Pons, doña Marisa de Vega Henriquez, doña Margarita Capo Hernández, doña Manuela Castillo Rodríguez, doña Julia Barceló, don Manuel Cabrera Almendros a estar y pasar por dicha nulidad a todos los efectos legales oportunos."

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Julia Barceló se inserta en el BOE, con la advertencia de que las sucesivas notificaciones se harán en estrados, salvo en los casos establecidos en el artículo 59 de la L.R.J.S.

Madrid, 5 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140045147-1